



"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

<b>Asunto:</b>	<b>Se emite Respuesta.</b>
<b>Folio:</b>	<b>040081700004224.</b>
<b>Fecha de Respuesta:</b>	<b>24 de octubre 2024.</b>

**Valentin Cruz**  
**Solicitante de Información Pública**

Con fecha 21 de octubre de 2024 fue registrada en esta Unidad de Transparencia su solicitud de información con folio **040081700004224**, referente a **"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades."**. [sic]-----

En términos de los Artículos 44 párrafo primero, 51, fracciones II, V y XII, 124, 125, 130 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se emite la siguiente:

**RESPUESTA**

En atención a su solicitud, se informa lo siguiente: **Se emite la declaratoria de notoria incompetencia** de este Sujeto Obligado para otorgar la información solicitada, con fundamento en lo establecido en los **artículos 51 Fracción III y IV y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Campeche**, de conformidad con lo siguiente:

**Hago de su conocimiento que de acuerdo al objeto de la solicitud y atendiendo a lo dispuesto en la Ley que establece el Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche, se determina que este sujeto obligado, no es la oficina competente para atender su requerimiento, ya que de acuerdo a las facultades y competencias que realiza, no posee la atribución que lo permita. No obstante, se le proporciona los siguientes correos electrónicos de las unidades de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas (SEDUMOP), y de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Campeche, para que pueda dirigir una nueva solicitud de información, por considerarlas las autoridades competentes dada la naturaleza de su petición.** -----

**Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas (SEDUMOP)**  
[sedumop@campeche.gob.mx](mailto:sedumop@campeche.gob.mx)

**Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Campeche**  
[transparencia\\_municipio\\_campeche@hotmail.com](mailto:transparencia_municipio_campeche@hotmail.com)

**CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la **Lic. Estela del Carmen Tun Encalada**, Analista de la Unidad de Transparencia del Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche. Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.